



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONSEJO

131° período de sesiones

Roma, 20 – 25 de noviembre de 2006

**Informe del 113° período de sesiones del Comité de Finanzas
Roma, 8–12 de mayo de 2006**

Índice

	Párrafos
Asuntos que requieren la atención del Consejo	Página iv
Introducción	1 - 3
Informes financieros y presupuestarios	4 - 18
INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS TRANSFERENCIAS EN EL PROGRAMA Y EL PRESUPUESTO DURANTE EL BIENIO 2004-2005	4 - 10
ASPECTOS FINANCIEROS MÁS SALIENTES Y SITUACIÓN DE LAS CUOTAS CORRIENTES Y ATRASADAS	11 - 17
INFORME SOBRE LAS INVERSIONES EN 2005	18

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

Asuntos para supervisión	19 - 28
INFORME SOBRE LOS PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO	19
RESPUESTA DE LA SECRETARÍA AL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS LOCALES	20 - 21
INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL EN EL AÑO 2005	22
INFORME DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN – MEDIDAS ENCAMINADAS A MEJORAR EL DESEMPEÑO GLOBAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS AL NIVEL DE LOS PAÍSES – PARTE I: RESEÑA DE LA REFORMA DE LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS Y PARTE II (JIU/REP/2005/2)	23
POLÍTICAS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE USO DE SOFTWARE DE CÓDIGO ABIERTO (OSS) EN LAS SECRETARÍAS (JIU/REP/2005/3)	24 - 25
UN SISTEMA COMÚN DE NÓMINA DE SUELDOS PARA LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (JIU/REP/2005/4)	26 - 28
Asuntos relativos a las políticas financieras	29 - 50
VALORACIÓN ACTUARIAL DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL	29 - 37
TRATAMIENTO DE LA VARIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL	38 - 41
MEDIDAS PARA ALIVIAR LAS DIFICULTADES DE LA ORGANIZACIÓN EN CUANTO A DISPONIBILIDAD DE LIQUIDEZ	42 - 44
UTILIZACIÓN FLEXIBLE DEL FONDO ESPECIAL PARA ACTIVIDADES DE EMERGENCIA Y REHABILITACIÓN	45
RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE ALTO NIVEL SOBRE GESTIÓN REFERENTES A NORMAS DE CONTABILIDAD EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS	46 - 50
Asuntos presupuestarios	51 - 62
PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO REVISADO PARA 2006-2007	51 - 62

Asuntos relativos a los recursos humanos	63 - 70
ESTADÍSTICAS SOBRE RECURSOS HUMANOS	63
DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL RELATIVAS A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y AL COMITÉ MIXTO DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS (INCLUIDOS LOS CAMBIOS EN LAS ESCALAS DE SUELDOS Y EN LOS SUBSIDIOS)	64
EXAMEN DE LOS PLANES DE SEGURO MÉDICO DEL PERSONAL	65 - 70
Asuntos de organización	71
INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	71
Otros asuntos	72
FECHA Y LUGAR DEL 114º PERÍODO DE SESIONES	72
Anexo I	1 - 11

Asuntos que requieren la atención del Consejo

Informe del 113º período de sesiones del Comité de Finanzas

	Párrafos
INFORMES FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS	
- Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2004-2005	4 – 10
- Aspectos financieros más salientes y situación de las cuotas corrientes y atrasadas	11 – 17
ASUNTOS RELATIVOS A LAS POLÍTICAS FINANCIERAS	
- Valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el personal	29 – 37
- Tratamiento de la variación de los gastos de personal	38 - 41
- Recomendaciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión referentes a normas de contabilidad en el sistema de las Naciones Unidas	46 - 50
ASUNTOS PRESUPUESTARIOS	
- Programa de Labores y Presupuesto Revisado para 2006-2007	51 - 62
ASUNTOS RELATIVOS A LOS RECURSOS HUMANOS	
- Examen de los planes de seguro médico del personal	65 - 70

INFORME DEL 113º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ DE FINANZAS ROMA, 8-12
DE MAYO DE 2006

Introducción

1. El Comité remitió al Consejo el informe sobre su 113º período de sesiones que se presenta a continuación.

2. Estuvieron presentes los representantes siguientes:

Presidente: Sr. Aamir Khawaja (Pakistán)

Vicepresidente: Sr. Augusto Zodda (Italia)

Miembros: Sr. Aboubakar Bakayoko (Côte d'Ivoire)

Sr. Søren Skafte (Dinamarca)

Sr. Eckhard W. Hein (Alemania)

Sr. Seiichi Yokoi (Japón)

Sra. Ana María Baiardi Quesnel (Paraguay)

Sr. Roberto Seminario (Perú)

Sr. Ahmed I. Al-Abdulla (Qatar)

Sr. Willem H. Brakel (Estados Unidos de América)

Sra. Verenica Mutiro Takaendesa (Zimbabwe)

3. El Comité tomó nota además de que se había designado al Sr. Brakel para sustituir al Sr. Cleverley como representante de los Estados Unidos de América en el presente 113º período de sesiones del Comité de Finanzas.

Informes financieros y presupuestarios

INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS TRANSFERENCIAS EN EL PROGRAMA Y EL PRESUPUESTO DURANTE EL BIENIO 2004-2005¹

4. De conformidad con el Artículo 4.6 b) del Reglamento Financiero, el Comité examinó el *Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2004-05* presentado por el Director General, basado en las cuentas pendientes de comprobación de 2004-05 (Anexo I).

5. El Comité observó que el gasto en 2004-05 representó el 99,9 por ciento de la consignación de 749,1 millones de dólares EE.UU. y dejó un superávit de 900 000 dólares. El Comité señaló que la ejecución se ajustaba a las proyecciones que se le habían comunicado anteriormente, incluidos los gastos de personal reales que superaban los gastos presupuestados en 16 millones de dólares EE.UU. durante el bienio.

6. Varios miembros del Comité expresaron preocupación por la variación desfavorable de los gastos de personal y por las considerables obligaciones de la Organización en relación con las

¹ FC 113/2

prestaciones médicas después del cese en el servicio, y señalaron que esperaban debatir estos aspectos en mayor profundidad en relación con otros temas del programa.

7. De conformidad con el Artículo 4.5 b) del Reglamento Financiero, en el que se estipula que el Comité de Finanzas debe aprobar las transferencias entre capítulos presupuestarios, el Comité tomó nota de que eran necesarias transferencias de los capítulos 1, 2 y 5 al capítulo 3 (1,5 millones de dólares EE.UU.) y al capítulo 6 (1,3 millones de dólares EE.UU.) del presupuesto, y observó que los montos de dichas transferencias no superaban las cantidades aprobadas por el Comité de Finanzas en su período de sesiones de septiembre de 2005.

8. El Comité de Finanzas recordó que había autorizado la utilización de atrasos para gastos no presupuestados en concepto de costos de redistribución y de cese en el servicio de funcionarios (4,1 millones de dólares EE.UU.) y de gastos de seguridad (2,8 millones de dólares EE.UU.) en el entendimiento de que se haría todo lo posible para absorber tales gastos dentro del presupuesto del Programa Ordinario. El Comité apreció el hecho de que ello se hubiera logrado y de que, en consecuencia, no fuera necesaria una transferencia con cargo a los atrasos para sufragar esos gastos.

9. Tal como había autorizado el Comité de Finanzas en su período de sesiones de septiembre de 2005, el saldo final de los atrasos no utilizados en el marco de la Resolución 6/2001, de 10,1 millones de dólares EE.UU., se transfirió al Servicio de Gastos de Capital. El Comité observó que en el Programa de Labores y Presupuesto para 2006-07 revisado se presentaban detalles sobre la utilización propuesta de esos recursos en relación con el capítulo 8, *Gastos de capital*.

10. El Comité felicitó a la Secretaría por su acertada gestión de la ejecución del Programa Ordinario para 2004-05 y aprobó la transmisión del informe al Consejo.

ASPECTOS FINANCIEROS MÁS SALIENTES Y SITUACIÓN DE LAS CUOTAS CORRIENTES Y ATRASADAS

11. El Comité examinó el *Informe sobre los aspectos financieros más destacados y la situación de las cuotas corrientes y los atrasos*, en el que se presentaban los resultados pendientes de comprobación de las operaciones durante el bienio 2004-05 y la situación financiera de la Organización al comenzar el nuevo bienio (2006-07). El Comité examinó también un documento de trabajo sobre la situación de las cuotas asignadas al 30 de abril de 2006 y señaló que del debate de los documentos cabía extraer varias conclusiones fundamentales.

12. El déficit del Fondo General en el bienio 2004-05 había alcanzado un nivel de 124,8 millones de dólares EE.UU., lo que se ajustaba a los pronósticos presentados por la Secretaría al Comité en 2004 y 2005. Ese saldo representaba un aumento del déficit de 34,7 millones de dólares EE.UU. en comparación con el final del bienio anterior. El Comité destacó los siguientes puntos:

- a) durante el bienio 2004-05 se registró un incremento neto de las contribuciones impagadas (tanto cuotas corrientes como atrasos) de 72 millones de dólares EE.UU. debido a la tasa de recaudación sumamente baja en 2005, ya que tan solo se había recibido el 75 por ciento de las cuotas corrientes. Si bien durante los primeros meses de 2006 había mejorado considerablemente la situación en lo relativo a la recaudación de los atrasos, gracias a lo cual se había reducido significativamente el saldo total de contribuciones impagadas, la situación respecto de las contribuciones al 30 de abril de 2006 mostraba una ligera disminución de la tasa de recaudación de las cuotas corrientes en comparación con el año anterior;
- b) el saldo de cuotas atrasadas correspondientes a 2005 y años anteriores ascendía a 63 millones de dólares EE.UU. y 7,9 millones de euros al 30 de abril de 2006. La persistencia de un elevado nivel de cuotas atrasadas de los Estados Miembros

- seguía siendo el factor más importante de la debilidad financiera de la Organización;
- c) en relación con la asignación de atrasos para sufragar gastos no recurrentes de conformidad con la Resolución 6/2001 de la Conferencia, se habían gastado 31,2 millones de dólares EE.UU. durante el bienio 2004-05. El saldo de 10,1 millones de dólares EE.UU. al 31 de diciembre de 2005 se había transferido a la Cuenta de gastos de capital creada en virtud de la Resolución 10/2003 de la Conferencia como Capítulo 8 del Programa de Labores y Presupuesto para 2006-07;
 - d) la mejora de la ejecución del PCT se reflejaba en el alto nivel de gastos del Programa durante el bienio 2004-05, que ascendió a 125 millones de dólares EE.UU. Esta cifra representaba el nivel de gastos más alto de los últimos cinco bienios;
 - e) la cartera de inversiones a largo plazo, cuyos ingresos se destinan íntegramente a financiar las obligaciones relacionadas con el personal, registró resultados muy satisfactorios, con unas ganancias de 36,6 millones de dólares EE.UU. durante el bienio en comparación con 10,1 millones de dólares en el bienio 2002-03. Estos resultados permitieron reconocer plenamente en las cuentas oficiales el pasivo relacionado con las indemnizaciones por cese en el servicio.

13. Con respecto a los demás componentes de las reservas de la Organización, el Comité tomó nota con preocupación de que el saldo del fondo de operaciones de 25 millones de dólares EE.UU. fue anticipado íntegramente al fondo general en agosto de 2005 y plenamente reembolsado en febrero de 2006. De modo similar, el saldo de la cuenta especial de reserva, que ascendía a 10,3 millones de dólares EE.UU., fue anticipado al fondo general en agosto de 2005 y reembolsado íntegramente en febrero de 2006.

14. El Comité observó que en los últimos cinco meses de 2005 la Organización se enfrentó a una grave escasez de liquidez. Hubo de recurrir al crédito continuamente desde agosto hasta el 31 de diciembre para sufragar déficit debidos a la demora en la recepción de las cuotas de los Miembros, principalmente de los dos mayores contribuyentes. Al 31 de diciembre de 2005, los empréstitos externos ascendían a un total de 71 millones de dólares EE.UU., que fueron reembolsados posteriormente en su integridad para febrero de 2006 tras la recepción de las principales contribuciones. Se informó al Comité de que los costos totales en relación con los empréstitos tomados durante el bienio 2004-05 ascendían a 333 534 dólares EE.UU.

15. Con respecto al futuro, se informó al Comité de que la liquidez del fondo general seguiría siendo precaria a causa de los retrasos en la recepción de las cuotas y de la persistencia de un nivel elevado de atrasos. La Secretaría calculaba que, de mantenerse la tendencia relativa a la recaudación en 2005, la Organización tendría que recurrir a préstamos externos desde agosto a diciembre de 2006 y que las necesidades de financiación hasta el 31 de diciembre de 2006 superarían previsiblemente los 55 millones de dólares EE.UU.

16. La financiación de las obligaciones relacionadas con el personal había mejorado durante el bienio 2004-05 debido a los siguientes factores:

- a) la cartera de inversiones a largo plazo había registrado resultados muy satisfactorios, con unas ganancias de 36,6 millones de dólares EE.UU. durante el bienio 2004-05;
- b) el componente de amortización del pasivo del seguro médico después del cese en el servicio (ASMC) se había financiado parcialmente por primera vez por medio de una cantidad de 7 millones de dólares EE.UU. anuales con cargo a cuotas adicionales asignadas a los Estados Miembros, de acuerdo con lo aprobado por la Conferencia en 2003. De cara al futuro, sin embargo, el Comité señaló que las cuotas fijadas para la amortización del ASMC en 2006-07, por un monto de 14,1 millones de dólares EE.UU., eran insuficientes para compensar los cargos reales por concepto de amortización del seguro, que ascenderían a 46,5 millones de

dólares en el bienio 2006-07, por lo que el déficit del fondo general y de los fondos conexos aumentaría otros 32,4 millones de dólares EE.UU. (El Comité examinaría nuevamente la cuestión del ASMC en un tema específico del programa).

17. El Comité expresó su grave preocupación en relación con la escasez de liquidez y el creciente déficit, pues dichos factores hacían cuestionable la capacidad de la Organización para desempeñar su mandato. En el contexto más general de los niveles presupuestarios, el Comité resolvió seguir explorando posibles medidas alternativas que podrían introducirse para ayudar a mejorar la situación de liquidez, a fin de debatirlos en su período de sesiones de septiembre de 2006.

INFORME SOBRE LAS INVERSIONES EN 2005

18. El Comité tomó nota de la información proporcionada en el documento y, en particular, de la intención de la Secretaría de suscribirse a un servicio electrónico de información sobre el mercado para respaldar la gestión de inversiones y divisas por parte de la Dirección de Finanzas; el costo de la suscripción se sufragaría con ingresos procedentes de las inversiones.

Asuntos para supervisión

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO

19. El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento al que se hace referencia (FC 113/5).

RESPUESTA DE LA SECRETARÍA AL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS LOCALES

20. El Comité examinó el documento FC 113/6 *Respuesta de la Secretaría al informe del Auditor Externo sobre los contratos de servicios locales*, que había preparado la Secretaría a petición del Comité en su 110º período de sesiones.

21. Al presentar el documento la Secretaría explicó que su respuesta tenía fundamentalmente carácter informativo, puesto que coincidía en general con las recomendaciones del informe del Auditor Externo. El Comité apreció las aclaraciones proporcionadas por el Auditor Externo y la Secretaría y tomó nota de las garantías proporcionadas por ésta en el sentido de que las recomendaciones se pondrían en práctica. El Comité esperaba con interés que se le brindara información sobre la aplicación de las recomendaciones, como parte del informe de situación que recibía periódicamente. Un miembro del Comité se refirió durante el debate del tema al documento FC 113/5, *Informe sobre los progresos en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo*.

INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL EN EL AÑO 2005

22. El Comité debatió el informe y obtuvo aclaraciones del Inspector General cuando eran necesarias. Las cuestiones debatidas fueron las siguientes:

- La aplicación de las recomendaciones formuladas por la auditoría interna: se informó al Comité sobre las iniciativas adoptadas para mejorar la tasa de aplicación de las recomendaciones formuladas por la auditoría interna.
- Mejoras en el informe anual: el Comité pidió que el informe anual incluyese indicaciones sobre la posible importancia de cada recomendación para las operaciones.
- Acceso a los informes de auditoría interna: el Comité pidió un documento para su período de sesiones de septiembre de 2006 sobre la posible disponibilidad futura de los

informes de auditoría interna para los Estados Miembros, incluyendo la referencia a debates anteriores sobre la materia.

- Plantilla de la Oficina del Inspector General: el Comité tomó nota de que existían vacantes y de que se producían retrasos para cubrir los puestos de la Oficina, así como de los recortes de plantilla que se han llevado a cabo en razón de las reducciones presupuestarias, y se declaró preocupado de que los recursos de personal asignados a la auditoría pudieran resultar inadecuados para afrontar el incremento en la carga de trabajo resultante de la descentralización. El Comité tomó nota de que la Oficina del Inspector General se ocuparía, no obstante, de las áreas de mayor riesgo y que señalaría la cuestión a la atención del Director General en caso de que la disponibilidad de recursos ocasionara una cobertura de riesgos inadecuada.
- Documento final de la Cumbre Mundial de 2005 e informe del CII sobre el Programa Petróleo por Alimentos: el Comité tomó nota de que la Oficina del Inspector General, en coordinación con el Comité de Auditoría y la Secretaría, estaba tomando medidas para aplicar determinadas mejoras propuestas en tales documentos.
- Funcionamiento de la Oficina del Inspector General: El Comité tomó nota de que, aunque la Oficina se hallaba estructurada en tres grupos de auditoría, las líneas no eran rígidas y el trabajo se asignaba en función de las prioridades y del riesgo. Se evaluó el riesgo de auditoría de nuevas cuestiones, como la emergencia ocasionada por la langosta del desierto, y se transfirieron recursos al objeto de cubrir las áreas de alto riesgo. Se llevaron a cabo en 2005 con carácter excepcional auditorías especiales de proyectos solicitadas y financiadas por los donantes.

INFORME DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN – MEDIDAS ENCAMINADAS A MEJORAR EL DESEMPEÑO GLOBAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS AL NIVEL DE LOS PAÍSES. PARTE I: RESEÑA DE LA REFORMA DE LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS Y PARTE II (JIU/REP/2005/2)

23. Al examinar el informe, el Comité consideró que las recomendaciones que contenía resultaban útiles para el estudio de los métodos para mejorar la relación costo-eficacia de la Organización a nivel nacional. Asimismo tomó nota de las recomendaciones relativas a la movilidad del personal y pidió a la Secretaría que en su siguiente período de sesiones le presentara un informe acerca de la situación de la política de la FAO sobre este tema, como parte de la presentación general de informes sobre cuestiones relacionadas con los recursos humanos. También apreció el hecho de que en el próximo período de sesiones de la Conferencia de la FAO fuera a presentarse un informe acerca de la aplicación de la Resolución 59/250 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

POLÍTICAS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE USO DE SOFTWARE DE CÓDIGO ABIERTO (OSS) EN LAS SECRETARÍAS (JIU/REP/2005/3)

24. La Secretaría manifestó su apoyo a las observaciones de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (CEB) respecto del informe de la Dependencia Común de Inspección, y expresó la necesidad de un análisis más exhaustivo. Informó de las iniciativas de la red de las Naciones Unidas en materia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), orientadas a elaborar unas directrices sobre gestión y buenas prácticas respecto de la tecnología de la información que incluían recomendaciones para la realización de estudios de viabilidad de proyectos de sistemas de información, con criterios para utilizar o no software de código abierto; asimismo propuso que se informara al Comité de los avances logrados al respecto.

25. El Comité tomó nota de la información proporcionada en los documentos, se declaró de acuerdo con las observaciones formuladas por la Secretaría y acogió con agrado la propuesta de recibir información actualizada.

UN SISTEMA COMÚN DE NÓMINA DE SUELDOS PARA LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (JIU/REP/2005/4)

26. La Secretaría reiteró la necesidad de un nuevo análisis que tomara plenamente en cuenta la complejidad de los sistemas de planificación institucional de recursos, así como los esfuerzos considerables ya desplegados por la mayoría de las organizaciones a efectos de introducir sistemas modernos de este tipo. Asimismo la Secretaría informó del detallado estudio sobre un sistema común de nómina de sueldos que estaba llevando a cabo la Red de las Naciones Unidas sobre tecnologías de la información y las comunicaciones.

27. En respuesta a una pregunta sobre el sistema de nómina de sueldos de la FAO, la Secretaría explicó que la Organización se estaba dedicando con energía a buscar la colaboración entre organismos para evitar la duplicación de trabajo, y destacó la colaboración con la OIT en la puesta en práctica de un sistema de planificación institucional de los recursos en relación con la nómina de sueldos, colaboración que reducía los costos de desarrollo del sistema.

28. El Comité tomó nota de la observación realizada por la Secretaría en el sentido de que el informe de la Dependencia Común de Inspección carecía de un análisis profundo de costos y beneficios. Subrayó la importancia de desplegar esfuerzos en aras de unos sistemas comunes más armonizados y alentó a realizar esos esfuerzos, acogiendo con agrado la propuesta de la Secretaría de que en el futuro se presentaran informes sobre los avances logrados al respecto.

Asuntos relativos a las políticas financieras

VALORACIÓN ACTUARIAL DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL

29. El Comité recordó que la financiación del seguro médico después del cese en el servicio (ASMC) en el bienio 2006-07 se había mantenido al mismo nivel (esto es, 14,1 millones de dólares EE.UU.), que en el bienio 2004-05, a la espera de que se publicara el informe de las Naciones Unidas sobre el pasivo del seguro médico después de la separación del servicio (ASHI). El Comité deseaba considerar las propuestas de las Naciones Unidas sobre el modo de hacer frente a esta obligación de todo el sistema de las Naciones Unidas, con vistas a examinar nuevamente el problema de la financiación del ASMC de la FAO.

30. El Comité expresó preocupación por el hecho de que, con arreglo a la valoración actuarial de los planes relativos al personal al 31 de diciembre de 2005, el total de las obligaciones relacionadas con el personal hubiera alcanzado un nivel de 653,8 millones de dólares EE.UU. frente a los 432,8 millones de dólares EE.UU. indicados en la anterior valoración actuarial, al 31 de diciembre de 2003, y de que la totalidad del incremento se debiera al ASMC. El pasivo del ASMC había aumentado de 313,8 millones a 533,4 millones de dólares EE.UU. entre 2003 y 2005, lo que representaba un incremento del 70 por ciento para la FAO, en comparación con el incremento del 97 por ciento registrado por el PMA y el incremento del 86 por ciento registrado por el FIDA en el mismo período.

31. La amortización del ASMC por parte de la FAO en el bienio 2006-07, es decir, el cargo bienal necesario para respetar el período original de amortización de 30 años que comenzó en 1998, ascendía a 46,5 millones de dólares EE.UU. frente a los 30 millones de dólares EE.UU. indicados en la valoración de 2003. El costo del servicio corriente anual de todos los planes relativos al personal en 2006-07 ascendía a 23,4 millones de dólares EE.UU. en comparación con 14,8 millones de dólares EE.UU. en 2004-05.

32. Se informó al Comité de que se habían actualizado las hipótesis financieras, demográficas y de otro tipo a fin de reflejar el período abarcado por la valoración de 2005 y de que los principales cambios con respecto a las hipótesis empleadas en la anterior valoración, en 2003, incluían los siguientes:

- c) un incremento de la inflación de los gastos médicos desde un 4,5 por ciento fijo a un 6,5 por ciento en 2006, que disminuiría de forma lineal hasta alcanzar el 4,5 por ciento en 10 años;
- d) una disminución de la tasa de descuento del 5,5 por ciento al 4,5 por ciento;
- e) la actualización de los tipos de cambio entre el dólar EE.UU. y el euro en el bienio 2004-05 (los tipos se basan en el promedio a lo largo de un período de cuatro años);
- f) la actualización de la tabla de tasas de mortalidad, de conformidad con las valoraciones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU);
- g) la utilización del valor de mercado de las inversiones (en lugar del costo) para los cálculos de la financiación.

33. El Comité examinó los distintos elementos de las prestaciones del Plan de prestaciones por rescisión del nombramiento y observó que el alto nivel de los desembolsos reales a lo largo del bienio en comparación con las cantidades de amortización era imputable a la combinación de prestaciones efectivas abonadas, que comprendían los pagos por vacaciones acumuladas y por cese en el servicio.

34. El Comité examinó el informe de las Naciones Unidas sobre el pasivo del ASHI y observó que el valor actuarial actual estimado del pasivo del ASHI al 31 de diciembre de 2003 respecto de las Naciones Unidas y del conjunto del sistema ascendía a 1 500 millones y 4 000 millones de dólares EE.UU. respectivamente. Las disposiciones adoptadas por las distintas organizaciones de las Naciones Unidas en relación con la contabilidad y la financiación de dichas obligaciones variaban considerablemente y el Comité acogió con agrado el hecho de que la FAO se encontrara entre las siete organizaciones que habían tomado medidas para reconocer y financiar la obligación actuarial con cargo a varias fuentes.

35. La Asamblea General aún tenía que adoptar decisiones en atención a las recomendaciones formuladas en el informe de las Naciones Unidas sobre el ASHI y se esperaba que, cuando ello sucediera, esas decisiones proporcionarían orientaciones valiosas en relación con el enfoque y el tratamiento tanto de la contabilidad como de la financiación de las obligaciones relativas al ASHI en el conjunto del sistema común de las Naciones Unidas, factores que deberían ayudar a guiar a los Estados Miembros de todos los organismos y programas hacia un enfoque más coherente con vistas a hacer frente al pasivo del ASMC en el sistema de las Naciones Unidas.

36. El Comité pidió detalles sobre las hipótesis actuariales para comprender mejor la base del cálculo de las obligaciones y las consecuencias de esas obligaciones en la situación financiera de la Organización. El Comité pidió asimismo un análisis comparativo del plan de seguro médico de la FAO y de los planes de otros organismos de las Naciones Unidas. El Comité solicitó también información sobre los sistemas sanitarios nacionales disponibles en una muestra de localidades de diferentes regiones.

37. El Comité acordó determinar en su período de sesiones de mayo de 2007 su recomendación al Consejo en relación con la financiación de la ASMC en 2008-09, y pidió a la Secretaría que preparara un informe al respecto para el siguiente período de sesiones del Comité de Finanzas, en septiembre, al que debería seguir otro documento en su período de sesiones de mayo de 2007.

TRATAMIENTO DE LA VARIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

38. El Comité expresó su preocupación por la magnitud de la variación desfavorable en los costos de personal durante el bienio 2004-2005 y reconoció al mismo tiempo las dificultades para

realizar previsiones exactas en relación con esta materia. El Comité observó que las principales causas subyacentes de la diferencia entre los costos estándar previstos y los reales eran imprevisibles o se encontraban fuera del control de la Organización, debido al largo intervalo de tiempo entre la preparación del presupuesto y su plena ejecución, a las fluctuaciones imprevistas en las partidas de gasto y en el tipo de cambio para las monedas no cubiertas por el sistema de cuotas en dos monedas, así como a las decisiones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

39. El Comité tomó nota de que no existía ninguna diferencia importante en la metodología utilizada por las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a la hora de proyectar los costos de personal, mientras que resultaba evidente una diferencia importante entre la FAO y las Naciones Unidas en los mecanismos de financiación disponibles al objeto de tratar las variaciones en los costos de personal durante la ejecución del presupuesto.

40. El Comité tomó nota de que las Naciones Unidas se encontraban estudiando una propuesta de crear un fondo de reserva dentro de las consignaciones con el fin de cubrir las variaciones en los costos de personal ocasionadas por factores de incremento de costo.

41. Aun observando que no se exigía que el Comité adoptase una decisión al respecto, algunos Miembros reaccionaron con carácter preliminar sobre el carácter adecuado del establecimiento de un fondo de reserva a estos efectos en la FAO. El Comité pidió a la Secretaría que informase de nuevo sobre la materia después de que se adoptase una decisión en las Naciones Unidas.

MEDIDAS PARA ALIVIAR LAS DIFICULTADES DE LA ORGANIZACIÓN EN CUANTO A DISPONIBILIDAD DE LIQUIDEZ

42. El Comité, preocupado por el deterioro de la situación de la Organización en cuanto a disponibilidad de liquidez, que la obligaba a recurrir a empréstitos externos, examinó el documento FC 113/11, en el que se describían diversas medidas alternativas que podrían introducirse para aliviar la escasez de liquidez de la Organización, entre ellas las medidas ya vigentes para fomentar el pago puntual de las contribuciones, incentivos, sanciones, medidas propuestas en el pasado pero no adoptadas y la experiencia reciente en el sistema de las Naciones Unidas en relación con las contribuciones. En el documento se presentaba una actualización de toda la información examinada por el Comité en sus períodos de sesiones de 2005 y se introducían nuevos elementos para su consideración. El Comité examinó asimismo los resultados de la encuesta entre los Estados Miembros que la Secretaría había llevado a cabo a petición del Comité con vistas a determinar las cuestiones que influían en el calendario de pagos o las razones del impago de las cuotas asignadas. El Comité observó la escasa respuesta dada a la encuesta y pidió a la Secretaría que continuara recopilando respuestas.

43. El Comité debatió largamente una serie de propuestas hechas por un miembro del Comité, entre ellas algunas destinadas a alentar el pago de los atrasos, otras relacionadas con la participación de los órganos rectores en los préstamos externos tomados por la Secretaría y otras relativas a las contribuciones voluntarias de Estados Miembros en mora.

44. Reconociendo la necesidad de seguir examinando la variedad de cuestiones debatidas, el Comité resolvió abordar nuevamente el tema en su período de sesiones de septiembre de 2006, poniendo especial atención en las causas de la falta de liquidez que eran, entre otras, los retrasos en los pagos y en las cuotas, así como las pautas del gasto. El Comité pidió a la Secretaría que preparara un documento amplio en el que se incluyeran nuevos resultados de la encuesta y detalles sobre todas las propuestas debatidas hasta la fecha para su examen por el Comité en su período de sesiones de septiembre de 2006.

UTILIZACIÓN FLEXIBLE DEL FONDO ESPECIAL PARA ACTIVIDADES DE EMERGENCIA Y REHABILITACIÓN

45. Se informó al Comité de los procedimientos relativos a los anticipos con cargo al Fondo especial para actividades de emergencia y rehabilitación (SFERA) elaborados mediante la colaboración entre los Departamentos de Cooperación Técnica y de Administración y Finanzas. El Comité apreció la finalidad de esta propuesta, que era poder responder con mayor eficacia y rapidez a las crisis repentinas que surgieran, así como la propuesta de afinar los procedimientos relativos a la concesión de anticipos con cargo al Fondo y, en concreto, al tratamiento de los anticipos otorgados sobre la base de un compromiso firme pero condicionado. El Comité observó que los procedimientos se ajustaban al Reglamento Financiero y aseguraban que el riesgo se mantendría en un nivel mínimo, manifestando su aprecio por la flexibilidad aportada. El Comité aguardaba con interés la presentación del informe anual sobre las actividades del Fondo en su período de sesiones de septiembre.

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE ALTO NIVEL SOBRE GESTIÓN REFERENTES A NORMAS DE CONTABILIDAD EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

46. El Comité observó que el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de las Naciones Unidas había aprobado por unanimidad la adopción en el sistema de las Naciones Unidas de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) para el 1º de enero de 2010, pero que la Asamblea General todavía no había tomado una decisión sobre dicha adopción.

47. El Comité señaló que las IPSAS constituían un conjunto independiente de normas que contaban con el decidido apoyo del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y representaban las mejores prácticas para los gobiernos y las organizaciones sin ánimo de lucro. Las normas proporcionarían beneficios significativos en relación con la calidad, la posibilidad de comparación y la credibilidad de los informes financieros del sistema de las Naciones Unidas, con importantes mejoras previstas respecto de la rendición de cuentas, la transparencia y la gobernanza. Después del año 2009, la certificación de los estados financieros por los auditores externos del sistema de las Naciones Unidas se basaría en el cumplimiento de las IPSAS.

48. Se informó al Comité de las importantes implicaciones que tendría para la Organización lograr la adopción de las IPSAS para el 1º de enero de 2010. El Comité tomó nota de los considerables efectos que la adopción de las IPSAS tendría en los sistemas contables, de presentación de informes financieros y de tecnología de la información (TI) asociados de la Organización y de las consiguientes repercusiones en la presupuestación. El Comité señaló además que sería necesario modificar el Reglamento Financiero y las normas financieras de la Organización y que para que la FAO adoptara las IPSAS sería preciso que el Comité de Finanzas hiciera una recomendación al Consejo y que la Conferencia la aprobara.

49. El Comité señaló que el Director General había aprobado la propuesta de adopción de las IPSAS supeditándola a, a) la determinación de los costos de su adopción y b) la aprobación de la propuesta por los órganos rectores junto con la financiación de los gastos. El Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de las Naciones Unidas, en el que están representados todos los organismos y programas, proporcionaría orientaciones para su adopción, mientras que cada entidad de las Naciones Unidas tendría que llevar a cabo su propio proyecto de aplicación. El Comité observó que la FAO y el PMA estaban colaborando en relación con la adopción de las IPSAS y que, de conformidad con el calendario de las Naciones Unidas, la Organización había preparado un plan de cuatro años relativo al proyecto de alto nivel para la aplicación de las IPSAS; los costos estimados de las actividades del proyecto durante el bienio en curso ascenderían a 410 000 dólares EE.UU. En su período de sesiones de septiembre de 2006 se proporcionaría al Comité un plan actualizado del proyecto y estimaciones de costos relativas al bienio 2008-09. Se pidió al Comité que aprobara una fuente de financiación para sufragar los

gastos del proyecto sobre las IPSAS, que la Dirección de Finanzas había indicado que podría cubrirse con los fondos no comprometidos del Servicio de Gastos de Capital.

50. El Comité reconoció la importancia de la adopción de las IPSAS en el sistema de las Naciones Unidas y para la Organización y manifestó su acuerdo en principio con la adopción de las nuevas normas, con sujeción a las decisiones de la Asamblea General al respecto. El Comité reconoció la escala del proyecto en la FAO y que la Organización debería proceder con carácter prioritario a los preparativos del proyecto relativo a las IPSAS a la espera de que se adoptaran las decisiones oficiales relativas a su aprobación, utilizando el Servicio de Gastos de Capital como fuente de financiación para el proyecto sobre las IPSAS. El Comité de Finanzas examinaría la aprobación oficial de la adopción de las IPSAS en septiembre de 2006, cuando la Secretaría le presentara un documento que incluiría un plan actualizado del proyecto, con un nuevo análisis de los costos previstos en los bienios de 2006-2007 y 2008-2009, y un informe sobre las decisiones de la Asamblea General en relación con las IPSAS.

Asuntos presupuestarios

PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO REVISADO PARA 2006-07²

51. El Comité de Finanzas consideró el Programa de Labores y Presupuesto para 2006-07 revisado. Manifestó su aprecio por la documentación, incluidos los anexos en línea y la información adicional suministrada en el primer día del período de sesiones. El Comité felicitó a la Secretaría por sus continuos esfuerzos destinados a incrementar la facilidad de lectura de los documentos del PLP. No obstante, algunos miembros formularon comentarios sobre la dificultad de realizar un seguimiento de las consecuencias financieras que tenían los cambios en las consignaciones para determinados programas o expresaron su preocupación por lo que se percibía como falta de claridad en relación con los costos recurrentes y no recurrentes asociados con la realización de las reformas de descentralización acordadas. El Comité elogió los consiguientes esfuerzos de la Secretaría por aclarar estas cuestiones.

52. Tras recordar sucesivas reducciones presupuestarias, el Comité señaló que la cuantía del presupuesto aprobado para 2006-07, de 765,7 millones de dólares EE.UU., representaba una reducción real del presupuesto de 39 millones de dólares EE.UU. (5,2 por ciento en cifras reales), con las consignaciones para el PCT y los gastos de seguridad establecidas por la Conferencia, que obligaba a la Organización a tomar decisiones difíciles sobre el establecimiento de prioridades y las asignaciones de recursos.

53. El Comité acogió con agrado los esfuerzos hechos para incrementar al máximo los ahorros por eficiencia y los aumentos de productividad presentados en el documento, así como las medidas adicionales para reducir los costos, y tomó nota de las considerables reducciones desde 1994 de la plantilla total de la Dirección de Finanzas (32 por ciento), la Dirección de Gestión de Recursos Humanos (55 por ciento) y la Dirección de Servicios Administrativos (49 por ciento). Algunos miembros alentaron a la Secretaría a fijarse objetivos más ambiciosos, mientras que otros consideraron que los objetivos establecidos por la Secretaría eran suficientemente ambiciosos y realistas. El Comité instó a la Secretaría a seguir analizando todas las esferas en las que pudieran hacerse economías, incluida la posible colaboración con otros organismos con sede en Roma, o con otras oficinas de las Naciones Unidas en localidades descentralizadas.

54. El Comité recordó que la recuperación adecuada de los costos de los servicios prestados a asociados externos era un elemento integral de las medidas de ahorros por eficiencia prescritas por el Consejo y observó que la Secretaría estaba llevando a cabo un examen de la tasa de recuperación de los costos en relación con los proyectos de apoyo a la labor normativa en el marco del Programa Ordinario, actualmente del 6 por ciento. El Comité señaló que esperaba con

² FC 113/14

interés recibir una propuesta de ajuste para su examen y para someterla a la aprobación del Consejo.

55. El Comité reconoció también que la Secretaría tendría que examinar diversas propuestas respecto de la fusión de las dependencias de apoyo a la gestión (MSU) de las Oficinas Regionales con el Centro de Servicios Compartidos en el contexto de las recomendaciones formuladas como resultado de la evaluación independiente de la descentralización y de la evaluación por la Secretaría acerca del mejor modo de proceder. El Comité señaló que el Centro de Servicios Compartidos sólo podría ponerse en funcionamiento tras la aplicación del sistema de gestión de los recursos humanos (ARMS) y señaló que esperaba recibir más detalles en su siguiente período de sesiones.

56. El Comité tomó nota de la supresión neta de 122 puestos en conjunto, incluidos 17 de las categorías de Director y superiores, y de los cambios de la estructura orgánica de la Sede y en las localidades descentralizadas aprobados por la Conferencia y resumidos en el Anexo III del documento. Se proporcionó al Comité un organigrama más detallado, hasta el nivel de los servicios.

57. Como parte de su examen de las propuestas en relación con los programas comprendidos en el mandato del Comité (capítulos 1, 5, 8 y 9), el Comité de Finanzas subrayó la importancia de contar con controles internos apropiados en la Organización. El Comité tomó nota, en particular, de los posibles efectos negativos de la consignación presupuestaria del Programa 5C (Servicios financieros) en los controles financieros internos, lo que podría comprometer la capacidad de la Organización de producir cuentas exactas, puntuales y completas. Se acogió con agrado la garantía de la Secretaría de que afrontaría los posibles riesgos a ese respecto estableciendo el debido orden de prioridades en su labor, y de que el Comité de Finanzas seguiría supervisando los aspectos relativos a los controles internos mediante informes del Inspector General y el Auditor Externo, en los que se señalarían los riesgos inaceptables.

58. Se informó al Comité de que el Director General estaba tratando de obtener contribuciones extrapresupuestarias para sufragar parte de los gastos no recurrentes y de transición, estimados en 15 millones de dólares EE.UU., la mitad de los cuales correspondían a los costos de reasignación y cese en el servicio de funcionarios. El Comité tomó nota de los esfuerzos por reducir los gastos no recurrentes pagaderos por la Organización, por ejemplo en las negociaciones con los posibles gobiernos anfitriones, y señaló que esperaba con interés que se le proporcionara información actualizada en su siguiente período de sesiones. La Secretaría recordó que los pagos no recurrentes en concepto de separación del servicio y redistribución del personal habían sido un elemento recurrente de la gestión de los presupuestos bienales y que las reducciones del personal eran fundamentalmente resultado de la cuantía del presupuesto aprobado, incluidos los gastos no recurrentes relacionados con la aplicación de las medidas de racionalización aprobadas por la Conferencia.

59. En respuesta a una pregunta sobre la relación entre las cifras presentadas en las secciones III y IV del presupuesto, especialmente respecto de las partidas para administración del programa, la Secretaría aclaró que los cuadros presentados en la sección IV no incluían las asignaciones indirectas, que aparecían como recursos para perfeccionamiento profesional del personal y como transferencias internas para gastos de funcionamiento directos del PCT.

60. Al solicitar la opinión del Asesor Jurídico sobre la preparación del Plan a Plazo Medio (PPM) para 2008-13, se recordó al Comité que el PPM no formaba parte de los Textos Fundamentales, sino que había sido introducido en virtud de una resolución aprobada por la Conferencia en 1989 (Resolución 10/89). Se le recordó asimismo el precedente establecido anteriormente cuando se decidió no publicar el PPM para 2000-05 sobre la base de la recomendación hecha por el Comité del Programa al Consejo. Hubo consenso en el Comité en el sentido de que, teniendo en cuenta el entorno cambiante como resultado de la EEI y de las nuevas

propuestas de reforma que habría de presentar el Director General, y dados los precedentes legales, resultaría apropiado recomendar al Consejo que se aplazara la preparación del PPM.

61. El Comité tomó nota de las *Indicaciones provisionales de nuevos cambios que habrá de proponer el Director General* (párrafos 48-59 del PLP Revisado) y agradeció al Director General que las hubiera compartido con los Comités. Reconoció que no eran posibles debates sustantivos sobre nuevos cambios hasta que hubiera recibido una propuesta concreta y completa del Director General.

62. Tras las deliberaciones celebradas en la Reunión Conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas, este último aprobó las transferencias entre capítulos presupuestarios necesarias para llegar a la propuesta presupuestaria aprobada en la Reunión Conjunta, a saber:

(todas las cantidades en miles de \$ EE.UU.)				
Capítulo	Resolución de la Conferencia	Presupuesto revisado	Transferencias solicitadas	
1	Sistema de gobierno de la Organización	17 489	18 109	620
2	Sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles	203 926	209 583	5 657
3	Intercambio de conocimientos, políticas y promoción	189 929	189 137	-792
4	Descentralización, cooperación en el ámbito de las Naciones Unidas y ejecución de programas	213 114	212 679	-435
5	Servicios de gestión y supervisión	115 474	110 425	-5,049
6	Imprevistos	600	600	0
8	Gastos de capital	4 724	4 724	0
9	Gastos de seguridad	20 444	20 444	0
Consignación total (neta)		765 700	765 700	0

Asuntos relativos a los recursos humanos

ESTADÍSTICAS SOBRE RECURSOS HUMANOS

63. El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento FC 113/15 referente a estadísticas sobre recursos humanos.

DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL RELATIVAS A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y AL COMITÉ MIXTO DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS (INCLUIDOS LOS CAMBIOS EN LAS ESCALAS DE SUELDOS Y EN LOS SUBSIDIOS)

64. El Comité tomó nota de la información proporcionada en el documento FC 113/16 titulado *Decisiones de la Asamblea General relativas a la Comisión de Administración Pública Internacional y al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluidos los cambios en las escalas de sueldos y en los subsidios)*.

EXAMEN DE LOS PLANES DE SEGURO MÉDICO DEL PERSONAL

65. El Comité consideró el documento titulado *Examen de los planes de seguro médico del personal* (FC 113/17) y la exposición subsiguiente sobre el tema hecha por la Secretaría.

66. Se informó al Comité de los resultados preliminares del estudio encargado por la FAO y realizado por Hewitt Associates, los consultores actuariales, sobre los planes de seguro médico del personal, incluido un análisis de las principales fuentes de solicitudes de reembolso

correspondientes a las diversas categorías y grupos de participantes. El informe mencionado comprendería también el aspecto de la autofinanciación.

67. Se informó al Comité de una estrategia de la Organización para limitar los costos de los planes de seguro médico y se le presentó asimismo una nota informativa sobre varias iniciativas emprendidas en relación con la citada estrategia, las cuales incluían un examen de la estructura de los planes y los nuevos servicios médicos internos a precios competitivos, así como programas de prevención. En respuesta a las preguntas de los miembros del Comité sobre el efecto de estas medidas en los costos reales del plan de seguro, se facilitaron al Comité estadísticas sobre los costos reales en concepto de solicitudes de reembolso durante el primer trimestre de los años 2004, 2005 y 2006. Los datos proporcionados mostraban una reducción de los costos en concepto de solicitudes de reembolso en el primer trimestre de 2006 del 12 por ciento aproximadamente con respecto al mismo período de los años anteriores.

68. Se informó al Comité de que el contrato relativo al plan de seguro médico había sido objeto de una licitación internacional y de que un grupo de evaluación técnica, integrado por representantes de la administración y el personal de la FAO y el PMA, estaba a punto de completar su labor.

69. Se informó al Comité de que el estudio general que estaba realizando la Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas, en el que estaba incluida la FAO, aún no se había finalizado, y se señaló que se informaría al Comité sobre sus conclusiones una vez fuera completado.

70. El Comité expresó su reconocimiento por el papel principal desempeñado por la FAO con vistas a someter a licitación y gestionar un plan conjunto de seguro médico del personal de todos los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma. El Comité subrayó la importancia de que se le informara sobre los estudios realizados por la Secretaría y la DCI en relación con los planes de seguro médico de la FAO y de todo el sistema de las Naciones Unidas, respectivamente.

Asuntos de organización

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

71. El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento FC 113/18 titulado *Informe sobre los progresos realizados en los sistemas de información administrativa*.

Otros asuntos

FECHA Y LUGAR DEL 114° PERÍODO DE SESIONES

72. Se informó al Comité de que la celebración de su 114° período de sesiones estaba programada en Roma el 1° y el 2 de junio de 2006.

Anexo I

Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2004-2005

Aspectos destacados

Los desembolsos de las cuentas no comprobadas de la Organización durante 2004-05 representan el 99,9 por ciento de la consignación de 749,1 millones de dólares EE.UU. y dan como resultado un saldo de 0,9 millones de dólares de superávit.

Tal como se señala en informes anteriores del Comité³, la ejecución en 2004-05 ha sufrido principalmente los efectos de una notable variación desfavorable, de 16 millones de dólares EE.UU. para el bienio, entre los gastos de personal efectivos y los calculados con arreglo a tarifas uniformes. Como se notificó anteriormente al Comité de Finanzas, para el bienio se necesitan transferencias entre capítulos presupuestarios, de los Capítulos 1, 2 y 5 al Capítulo 3 (1,5 millones de dólares EE.UU.) y al Capítulo 6 (1,3 millones de dólares EE.UU.). Las transferencias que se necesiten definitivamente se mantendrán dentro de las cantidades aprobadas anteriormente por el Comité de Finanzas⁴.

El Comité de Finanzas había autorizado la utilización de los atrasos del principal contribuyente para sufragar gastos no presupuestados relacionados con la redistribución y separación de funcionarios (4,1 millones de dólares EE.UU.) y gastos de seguridad (2,8 millones de dólares EE.UU.)⁵, en el entendimiento de que se haría todo lo posible para absorber tales gastos dentro del presupuesto del Programa Ordinario. Se consiguió esto y, por ello, los atrasos siguen estando asignados exclusivamente a la financiación de la finalidades aprobadas en un principio por la Conferencia en virtud de la Resolución 6/2001. El saldo resultante de los atrasos no utilizados, cuyo total es de 10,1 millones de dólares EE.UU., se transferirá al Servicio de Gastos de Capital, según lo autorizado por el Comité de Finanzas⁶.

Se pide al Comité que tome nota de este informe.

Introducción

1. La Resolución 7/2003 de la Conferencia sobre las Consignaciones Presupuestarias para 2004-05 aprobó un presupuesto de 749,1 millones de dólares EE.UU. y el Reglamento Financiero (RF), en su Artículo 4.1(a), autoriza al Director General a contraer obligaciones sin rebasar el importe votado. En el artículo 4.6 del Reglamento Financiero se pide al Director General que administre las consignaciones presupuestarias de forma que se disponga de fondos suficientes para sufragar los gastos durante el bienio y al Comité de Finanzas que examine anualmente el cumplimiento de este precepto por parte del Director General. En el presente informe se resumen, con fines de información y debate, los aspectos presupuestarios de la ejecución del Programa Ordinario de 2004-05 y se ofrecen detalles sobre las transferencias presupuestarias definitivas entre capítulos.

³ FC 110/2, *Transferencias en el Programa y el Presupuesto para el Bienio 2004-05* (septiembre 2005); FC 109/3, *Informe Anual sobre la Ejecución del Presupuesto y las Transferencias en el Programa y el Presupuesto* (mayo 2005).

⁴ CL 129/4, párr. 10.

⁵ CL 127/14, párr. 79, y CL 129/4, párr. 9.

⁶ CL 129/4, párr. 11.

Ejecución Financiera General del Programa Ordinario Bienal

2. El Director General administra las consignaciones a través de las asignaciones institucionales anuales con cargo al Programa Ordinario de Labores que prepara la Oficina del Programa, del Presupuesto y de Evaluación (PBE) para los asignatarios. Las asignaciones institucionales por partidas de programas constituyen los límites de gastos para los asignatarios. La PBE ajusta las asignaciones durante el ciclo de ejecución teniendo en cuenta las necesidades del programa que vayan surgiendo, las actividades infrapresupuestadas y ajustes de costos que no se habían previsto en el PLP 2004-05.
3. En el Cuadro 1 se resume la ejecución total del presupuesto en comparación con las consignaciones aprobadas por la Conferencia. Se registra un superávit de 0,9 millones de dólares EE.UU. con respecto a la consignación de 749,1 millones de dólares EE.UU. para 2004-05, con una utilización del 99,9 por ciento de la consignación.
4. La ejecución en 2004-05 se basa en los gastos efectivos que aparecen en las cuentas provisionales no comprobadas de la Organización, ajustados con arreglo al tipo de cambio entre el dólar estadounidense y euro establecido en el PLP 2004-05 de 1,19 (tipo de cambio presupuestario)⁷. La diferencia derivada del cálculo de los gastos en euros, al tipo de cambio presupuestario, en comparación con el tipo de cambio utilizado por las Naciones Unidas (es decir, el tipo de cambio efectivo utilizado a efectos contables) aparece consignada como una cifra de ajuste en el Estado de Cuentas IV de las cuentas finales de 2004-05 de la Organización.

Cuadro 1. Panorama general de la ejecución del Programa Ordinario de 2004-05 (millones de dólares EE.UU.)

	2004-05
Consignación presupuestaria	
Programa de Labores	841,0
Menos Otros Ingresos	91,9
Consignación aprobada por la Resolución C 7/2003 de la Conferencia	749,1
Gastos netos	748,2
Gastos frente a la consignación neta	0,9

5. La ejecución resultó afectada principalmente por una notable variación desfavorable en los gastos de personal. En consonancia con anteriores estimaciones y explicaciones que se ofrecieron al Comité⁸, la variación desfavorable de 16 millones de dólares EE.UU. se deriva de varios elementos, especialmente el aumento con respecto a lo presupuestado de los gastos para prestaciones después del servicio, prestaciones por viajes, subsidios de educación y reclamaciones de primas de seguros médicos⁹.

6. Los otros principales gastos no presupuestados que se hicieron con cargo al Programa Ordinario en este bienio fueron los de 4,0 millones de dólares EE.UU. en gastos de redistribución y separación del personal, como consecuencia de la aprobación de un presupuesto inferior en 51,2 millones de dólares EE.UU. al nivel de crecimiento real cero, y los de 2,8 millones de dólares EE.UU. de gastos adicionales de seguridad. El Comité de Finanzas había autorizado la utilización de los atrasos del principal contribuyente en virtud de la

⁵ FC 110/2 párr. 8.

⁶ FC 110/2 párrs. 4-5 y FC 109/3 párrs. 10-14.

⁷ En el documento FC 113/11 *Tratamiento de la Variación de los gastos de personal*, se describen posibles medidas que podrían adoptarse para mejorar la gestión financiera de la variación de los gastos de personal y reducir los efectos indeseables sobre la ejecución de los programas aprobados de la Organización.

Resolución 6/2001 para estas dos partidas, en el entendimiento de que se haría todo lo posible para absorber tales gastos dentro del presupuesto del Programa Ordinario. De hecho, la Organización fue capaz de absorber tales gastos dentro de la ejecución final del Programa Ordinario de 2004-05, indicada más arriba, con el resultado de que la financiación con atrasos se sigue dedicando exclusivamente a las finalidades aprobadas en un principio por la Conferencia en virtud de la Resolución 6/2001.

Transferencias Presupuestarias y Ejecución del Presupuesto por Capítulos en 2004-05

7. Como se indica en los cuadros que siguen, las transferencias presupuestarias entre capítulos se circunscriben a los niveles aprobados previamente, tratándose de transferencias de los Capítulos 1, 2 y 5 a los Capítulos 3 y 6. Las ejecuciones de los capítulos que se indican a continuación incluyen la distribución de la variación desfavorable de los gastos de personal y la absorción de los costos de redistribución y separación del personal y gastos de seguridad.

Cuadro 2. Ejecución del Presupuesto de 2004-05 por Capítulos (miles de dólares EE.UU.)

2004-05			
Capítulo/Título	Consignación 2004-05	Gasto 2004-05	Saldo frente a la consignación
1 Política y dirección generales	67 355	66 979	376
2 Programas técnicos y económicos	329 136	326 417	2 719
3 Cooperación y asociaciones	140 773	142 303	(1 530)
4 Programa de Cooperación Técnica	103 027	103 027	0.0
5 Servicios de apoyo	59 415	59 356	59
6 Servicios comunes	48 794	50 139	(1 345)
7 Imprevistos	600	14	586
Total general del Programa Ordinario	749 100	748 235	865

8. La transferencia necesaria al Capítulo 3 es notablemente inferior a la prevista en el informe al Comité de Finanzas de septiembre (1,5 millones de dólares EE.UU. frente a 4,2 millones), debido a que el gasto fue inferior a la asignación en dos sectores:

- La Dirección del Centro de Inversiones (TCI) se encarga de la labor de formulación de proyectos de desarrollo agrícola y rural con una financiación e instituciones conexas basadas en la repartición de los gastos. Los gastos de la TCI, en el Programa Principal 3.2, fueron inferiores a lo previsto debido a que los reembolsos de gastos durante el bienio fueron superiores a los presupuestados, así como a las economías logradas a través de un cuidadoso control de los gastos principalmente mediante una mayor utilización de los conocimientos técnicos disponibles en la Organización.
- Las Representaciones de la FAO (Programa Principal 3.4) gastaron menos, debido principalmente a que fueron superiores a los previstos los reembolsos de gastos de apoyo de oficina y para la ejecución de proyectos extrapresupuestarios en la última parte de 2005.

Atrasos

9. En el informe de septiembre sobre transferencias de programas y presupuestarias en 2004-05 se estimaban los recursos no gastados de los atrasos disponibles en virtud de la Resolución 6/2001 en unos 5,7 millones de dólares EE.UU.¹⁰. Juntamente con los 4,1 millones de dólares EE.UU., reservados anteriormente para sufragar los gastos no recurrentes relativos a la redistribución y cese del servicio de funcionarios, el saldo final de los atrasos no utilizados al 31 de diciembre de 2005 es de 10,1 millones de dólares EE.UU.

10. Según lo autorizado por el Comité en su informe de septiembre de 2005, el saldo no utilizado de los recursos de atrasos disponibles en virtud de la Resolución 6/2001 al 31 de diciembre de 2005 se transferirá al Servicio de Gastos de Capital para su funcionamiento eficaz. En el Programa de Labores y Presupuesto Revisado para 2006-07 se ofrece un plan de financiación detallado para la utilización de estos recursos.

⁸ FC 110/2 párr. 17.

Conclusión y medidas que se proponen al Comité

11. Se pide al Comité que:
- h) tome nota de la ejecución final del presupuesto del Programa Ordinario 2004-05;
 - i) tome nota de las transferencias entre capítulos y del hecho de que están comprendidas en los niveles ya aprobados por el Comité; y
 - j) tome nota de la transferencia de los atrasos disponibles en virtud de la Resolución 6/2001 al Servicio de Gastos de Capital, según lo autorizado previamente y tal como se expone más en detalle en el Programa de Labores y Presupuesto Revisado para 2006-07.